

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



ODS 11

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ACCIONES PÚBLICAS

Febrero, 2018

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes y normas <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Decreto Supremo N° 50 de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), publicado en 2016
Descripción principales contenidos	<p>El Decreto Supremo N° 50 del MINVU, contiene las modificaciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) incorpora los principios de la Ley 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Para su elaboración se efectuó una consulta a la sociedad civil en 2014. Las modificaciones en materia de accesibilidad universal son relevantes porque anteriormente el reglamento consideraba solo la eliminación de barreras arquitectónicas, e incorporaba estándares que permitieran el acceso a las edificaciones, pero no a las distintas dependencias de atención de público, generando dificultades; y algunos estándares complementarios para otros recintos, como los servicios higiénicos, pero que no permitían un efectivo uso de todos los espacios. El nuevo marco normativo tiene conceptos clave y acciones relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recoge los conceptos de accesibilidad universal y diseño universal, establecido en la Ley N° 20.422 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. - Define el concepto de Ruta Accesible aplicable a espacios públicos y edificaciones como un concepto estructural. - Incorpora el concepto de plano de accesibilidad y memoria de accesibilidad como parte de los procesos formales de solicitud de permisos de edificación. - Define medidas de accesibilidad a través de estándares técnicos que se deben cumplir. - Las adecuaciones arquitectónicas para las normas de accesibilidad establecidas para los edificios existentes de uso público o que presten un servicio a la comunidad, deben efectuarse en un plazo de 3 años. 	
Link del documento	file:///C:/Users/Carlos/Downloads/DS-N-50-2015-Accesibilidad-Universal-OGUC%20(1).pdf	
Año de Publicación	2016	
Otros documentos de referencia	Ley 20.422 (2010) sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en: https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422	
Institución responsable	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas • Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Planes de descontaminación
Descripción principales contenidos	<p>En los Planes de descontaminación se establecen metas y acciones específicas, definiendo actores involucrados que participan activamente para cumplir con este objetivo. Actualmente existen 17 planes vigentes con 6 más proyectados, lo que significaría que más de 10 millones de personas estarían bajo un marco de protección de su calidad del aire. También se fijan normas de calidad y de emisión para fuentes fijas, móviles y para el rubro Industrial, en especial para el sector de las termoeléctricas.</p>	
Link del documento	http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2014/08/articles-56174_Plan_Descont_Atmosferica_2014_2018.pdf	
Año de Publicación	2014	
Otros documentos de referencia	http://portal.mma.gob.cl/planes-de-descontaminacion-atmosferica-estrategia-2014-2018/	
Institución responsable	Ministerio del Medio Ambiente	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>ODS 11</p>	<p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>
	<p>Tipo de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	<p>Nombre</p>	<p>Ley N° 20.920 que establece el Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje</p>
<p>Descripción principales contenidos</p>	<p>En 2016 se aprobó la Ley N° 20.920 que establece el Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje. Esta tiene por objetivo disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje o valoración. Su fin es proteger la vida de las personas y el medio ambiente. Además se encuentran aprobados los reglamentos de: Procedimiento de la Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor; Fomento al Reciclaje, el Reglamento del Fondo para el Reciclaje, y aquel que Regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos.</p>	
<p>Link del documento</p>	<p>https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1090894</p>	
<p>Año de Publicación</p>	<p>2016</p>	
<p>Otros documentos de referencia</p>	<p>Detalles de la Ley en: http://leydereciclaje.mma.gob.cl/</p>	
<p>Institución responsable</p>	<p>Ministerio del Medio Ambiente</p>	
<p>Información adicional</p>	<p>Más información en: http://chilerecicla.gob.cl/</p>	
<p>Fecha de última revisión</p>	<p>Agosto, 2017</p>	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa “Comuna Energética”
Descripción principales contenidos	<p>En relación a la meta 11.b sobre ciudades y asentamientos que adoptan planes para el uso eficiente de recursos, se destaca el Programa “Comuna Energética”, que se vincula con la Ley de Generación Distribuida (Ley N° 20.571), desde la lógica de generar inversión energética a nivel local, materializando Planes de Acción locales. Asimismo, los Planes Energéticos Regionales, con la Ley N° 20.936 (Ley de Transmisión), Cap. II: De la Planificación Energética y de la Transmisión, artículo 83° que incorpora al proceso de planificación energética de largo plazo “...considerar dentro de su análisis los planes estratégicos con que cuenten las regiones en materia de energía.”</p>	
Link del documento	http://www.minenergia.cl/comunaenergetica/?p=270	
Año de Publicación	2015	
Otros documentos de referencia	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Generación Distribuida (Ley N° 20.571) - Ley N° 20.936 (Ley de Transmisión), Cap. II: De la Planificación Energética y de la Transmisión, artículo 83° 	
Institución responsable	Ministerio de Energía	
Información adicional	http://www.minenergia.cl/comunaenergetica/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Nueva Agenda Urbana
Descripción principales contenidos	<p>La Nueva Agenda Urbana consensuada en la cumbre Hábitat III establece un cambio de paradigma respecto a la legislación urbanística, el diseño, la planificación y los aspectos financieros de la urbanización y propone abordar los nuevos desafíos en torno a seis conceptos claves sobre la ciudad: compacta, inclusiva, participativa, resiliente, segura y sostenible. En el marco de la Nueva Agenda Urbana, las acciones públicas se desarrollan en 3 ámbitos: Vivienda, Barrios y Ciudad. Entre ellas se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación con Vivienda, se busca ampliar y diversificar el acceso a la vivienda, a través de la modificación de programas existentes: Fondo Solidario Elección de Vivienda, Sistema Integrado de Subsidios, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Subsidio de Arriendo, y la creación de tres nuevos programas: Habitabilidad Rural, Programa Extraordinario de Reactivación e Integración y el Programa de Integración Social y Territorial. - En gestión de suelos, y se elevó el estándar de la Vivienda construida con subsidio del Estado en lo que respecta a urbanización; localización; superficie; cantidad, uso y distribución de los recintos; y equipamiento de los conjuntos habitacionales. Se adoptaron medidas para mejorar el acceso a la vivienda para adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes. Se crearon instrumentos y destinaron recursos para mejorar el desempeño ambiental de la vivienda nueva y mejorar la existente y, en particular para acondicionar térmicamente las viviendas de las ciudades con planes de descontaminación atmosférica. 	
Link del documento	http://www.habitat3.cl/	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Nueva Agenda Urbana, ONU, 2017 http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf	
Institución responsable	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Información adicional	Más información en: http://www.habitat3.cl/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS**



	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Dividendo al Día Beneficios a deudores hipotecarios
Descripción principales contenidos	<p>Se cuenta con beneficios a deudores hipotecarios, y se incorporó un nuevo subsidio que premia con una rebaja del 10% al 20% el pago oportuno del dividendo a deudores hipotecarios (Decreto Supremo N° 40/2004 y N° 01/2011).</p> <p>Requisitos de los deudores para optar al beneficio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser propietario solo de la vivienda en que se aplicó el subsidio. 2. Estar al día con los dividendos. <p>* En caso de estar atrasado en el pago del crédito, usted deberá acordar con la entidad financiera correspondiente la forma de quedar al día para poder recibir el beneficio.</p> <p>El beneficio se aplicará hasta el último pago del crédito hipotecario adeudado. Sin embargo, la persona lo perderá si se atrasa incluso un día en el pago de su dividendo mensual. Si al mes siguiente la persona vuelve a pagar su deuda en el día de vencimiento que corresponde, volverá a tener el beneficio de descuento.</p>	
Link del documento	http://beneficios.minvu.gob.cl/dividendo-al-dia/	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Vivienda y Urbanismo -	
Información adicional	Más información en: http://beneficios.minvu.gob.cl/dividendo-al-dia/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Sistema de Información Territorial de la Demanda "MINVU Conecta"
Descripción principales contenidos	<p>Respecto del vínculo con la Ciudadanía, se creó un Sistema de Información Territorial de la Demanda "MINVU Conecta", que permite de un modo sencillo y rápido, informar acerca de la oferta de programas habitacionales y urbanos, y a la vez recabar la distribución territorial de la demanda.</p> <p>A cada usuario del sistema, el sistema MINVU Conecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega orientación sobre el programa habitacional que mejor responde a su necesidad. • Envía información respecto a procesos de postulación y sus fechas. • Te acompaña al momento que decidas postular. • Ayuda a tomar mejores decisiones conociendo las distintas necesidades en todo Chile. 	
Link del documento	http://www.minvuconecta.cl/?AspxAutoDetectCookieSupport=1	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Información adicional	Más información: https://www.youtube.com/watch?v=p6PHOFqhyrk&feature=youtu.be	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Quiero Mi Barrio;
Descripción principales contenidos	<p>En relación con el ámbito de barrios, se ha buscado promover barrios integrados socialmente, a través de un nuevo impulso al Programa Quiero Mi Barrio; en conjunto con el Programa de pavimentación participativa, el Programa de Regeneración Urbana y se ha dado inicio a nueva línea de intervención en pequeñas localidades.</p> <p>El Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), surgió en el año 2006, como una de las medidas presidenciales. Desde un comienzo, el programa se orientó a iniciar una recuperación física y social a escala barrial, facilitando el vínculo de ese barrio con su ciudad.</p> <p>Este trabajo se desarrolla junto a las personas y el municipio local, a través de un proceso participativo, que facilita el encuentro, la participación y la vida en comunidad.</p> <p>En 2014 el Programa “Quiero Mi Barrio” seleccionó 203 nuevos barrios en las 15 regiones del país.</p>	
Link del documento	http://www.minvu.cl/opensite_20070212164909.aspx	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Información de otros programas de vivienda: http://www.minvu.cl/ Llamados 2014 -2018, en: http://www.minvu.cl/opensite_20140214175813.aspx	
Institución responsable	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Información adicional	Más información en: http://www.minvu.cl/opensite_20070212164909.aspx	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>ODS 11</p>	<p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>
	<p>Tipo de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	<p>Nombre</p>	<p>Programa Nacional de Espacios Públicos</p>
<p>Descripción principales contenidos</p>	<p>En el ámbito de ciudades, se ha trabajado por desarrollar ciudades más equitativas, integradas y sustentables, a través de la promoción del Desarrollo Integral de Ciudades y Territorios, Obras de infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado para Aguas Servidas, Programa de Espacios Públicos, Proyectos Integrales y Planes Estratégicos, Proyectos de Vialidad Urbana, Programas de Parques Urbanos. Complementariamente, se ha trabajado en la actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial, orientando, fomentando y fortaleciendo descentralizadamente el desarrollo urbano de los centros poblados, estableciendo la relación entre Planificación Urbana, Estrategias de Desarrollo y Sustentabilidad Ambiental, y en el Sistema de Financiamiento Urbano Compartido.</p> <p>El Programa Nacional de Espacios Públicos es uno de los componentes emblemáticos del Ministerio. Las inversiones de este programa se orientan a la construcción del espacio colectivo y ciudadano, protegiendo el Patrimonio Urbano al atender la demanda en zonas patrimoniales (localizados en Zonas de Conservación Histórica -Art. N° 60 de la L.G. de U. y C.- señaladas como tales en el Plano Regulador Comunal y en Zonas Típicas de acuerdo a la Ley N 17.288 de Monumentos Nacionales), sectores emblemáticos de las ciudades y en barrios vulnerables donde habita población de escasos recursos. Mediante el diseño y construcción de Espacios Públicos de calidad se fomenta el desarrollo, la equidad y la calidad de vida urbana.</p>	
<p>Link del documento</p>	<p>http://www.minvu.cl/opensite_20110928155446.aspx</p>	
<p>Año de Publicación</p>	<p>2017</p>	
<p>Otros documentos de referencia</p>	<p>Pavimentos participativos http://www.minvu.cl/opensite_20070308155628.aspx</p>	
<p>Institución responsable</p>	<p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo</p>	
<p>Información adicional</p>	<p>Más información en: http://www.minvu.cl/opensite_20061113124744.aspx</p>	
<p>Fecha de última revisión</p>	<p>Agosto, 2017</p>	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas • Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Plan Chile 30/30 Obras Públicas y Agua para el desarrollo
Descripción principales contenidos	<p>El Plan Chile 30/30 Obras Públicas y Agua para el desarrollo (en elaboración): para implementar la Agenda 2030, el Ministerio de Obras Públicas inicio un proceso participativo público-privado de construcción de una visión estratégica de Chile al año 2030, en cuyo marco se espera lograr los grandes acuerdos regionales, macrozonales y nacionales relativos al tipo de iniciativas estratégicas de obras públicas y de agua requeridas para que el país resuelva sus brechas en estas materias y logre una condición de país desarrollado de ingreso Medio con estándares de la OCDE y con un ingreso per cápita de 30.000 dólares americanos al año 2030.</p> <p>Con este Plan, se espera identificar las obras y acciones necesarias para mejorar la movilidad de las personas, bienes y servicios; apoyar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la cultura, y generar la plena integración de las regiones al desarrollo, garantizando la disminución de los problemas de inequidad, productividad, competitividad y crecimiento del país, sobre la base de un desarrollo sostenible y humanizado. La elaboración colectiva de este Plan se sustenta en la necesidad de consensuar una visión compartida público-privada del desarrollo país en el largo plazo.</p>	
Link del documento	Plan Chile 30/30 Obras Publicas y Agua para el Desarrollo http://www.dirplan.cl/3030/Paginas/plan.aspx	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Agenda Infraestructura, Desarrollo e Inclusión Chile 3030 http://contenidos.ceoe.es/resources/image/PPT_Fortaleciendo_la_Inversioncorta._Espanapymes.pdf	
Institución responsable	Ministerio de Obras Públicas	
Información adicional	Más información en: www.mop.cl	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	Nombre	Norma de Participación Ciudadana del Ministerio de Obras Públicas
Descripción principales contenidos	<p>En relación con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas, se destaca la Norma de Participación Ciudadana del Ministerio de Obras Públicas que la ha definido como "un proceso de cooperación mediante el cual tal Ministerio y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de la provisión y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas, la edificación pública y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos". Es así como se han establecido:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Procesos de Participación Ciudadana en las Políticas, Planes, Programas y Proyectos: modalidades formales y específicas en que las personas participan durante todo el ciclo. Su propósito es dialogar sobre los requerimientos y expectativas de las personas, recoger su conocimiento y experiencia del territorio y su entorno para una solución técnica factible y adecuada a los intereses de la población. <ul style="list-style-type: none"> » Acceso a Información Relevante sobre sus políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de acuerdo a la Ley, de manera oportuna, completa, actualizada y accesible. » Cuenta Pública Participativa, espacio de dialogo abierto entre las autoridades del MOP y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, permitiendo a la autoridad rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas del año inmediatamente anterior. » Consultas Ciudadanas, en que se da a conocer, de oficio o a solicitud, temas de interés ciudadano; manteniendo los criterios de representatividad, diversidad y pluralismo. » Consejo de la Sociedad Civil, de carácter consultivo y autónomo, constituido en base a la diversidad, pluralidad y representatividad, su objetivo profundizar los canales de participación ciudadana. 	
Link del documento	http://www.mop.cl/CentrodeDocumentacion/Documents/Participacion%20Ciudadana%20y%20Transparencia/Resolucion_MOP_315-2015_Norma_General_Participacion_Ciudadana.pdf http://www.mop.cl/participacion_ciudadana/Paginas/default.aspx	
Año de Publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Obras Públicas	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Puesta en Valor del Patrimonio
Descripción principales contenidos	<p>Programa Puesta en Valor del Patrimonio, iniciado por la Dirección de Arquitectura, es una línea de inversión que promueve el Estado de Chile para dar respuesta a la creciente preocupación de la sociedad por preservar su patrimonio cultural que se encuentra en situación de deterioro y vulnerabilidad.</p> <p>Por su parte, la Subsecretaría de Desarrollo Regional, colabora con los gobiernos Regionales en la protección y recuperación de edificaciones, conjuntos urbanos o sitios de valor patrimonial reconocidos oficialmente, de forma tal que generen beneficios socio-económicos que contribuyan al desarrollo de los territorios.</p>	
Link del documento	<p>Programa Puesta en Valor del Patrimonio http://www.arquitecturamop.cl/common/patrimonio2_baja.pdf</p>	
Otros documentos de referencia	<p>Descripción del Programa, en: http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-desarrollo-regional/programa-puesta-en-valor-del-patrimonio</p>	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Subsecretaría de Desarrollo Regional - Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Arquitectura.	
Información adicional	http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2013/05/24_Gu%ADa-Operativa-Programa-Puesta-en-Valor-del-Patrimonio.pdf	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>ODS 11</p>	<p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>
	<p>Tipo de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	<p>Nombre</p>	<p>Guía de diseño arquitectónico aimara para edificios y espacios públicos (2017) y Guía de diseño arquitectónico mapuche para edificios y espacios públicos (2016)</p>
<p>Descripción principales contenidos</p>	<p>» Guía de diseño arquitectónico aimara para edificios y espacios públicos (2017) y Guía de diseño arquitectónico mapuche para edificios y espacios públicos (2016); su actualizaciones constituyen otro relevante paso para que las obras de infraestructura estén alineadas con la visiones de los pueblos originarios e incorporen sus necesidades específicas. La guía es un apoyo metodológico trascendental, construido a partir de un dialogo con los pueblos aimaras y mapuche.</p> <p>Esta guía sistematiza los principales elementos que constituyen sus culturas, con el propósito de conocer, entender y acoger la forma como estructuran sus espacios habitables.</p>	
<p>Link del documento</p>	<p>Guía de diseño arquitectónico aimara http://arquitectura.mop.cl/Documents/Guia_diseno_arquitectonico_AYMARA.pdf Guía de diseño arquitectónico mapuche http://arquitectura.mop.cl/Documents/Guia_diseno_arquitectonico_MAPUCHE.pdf</p>	
<p>Año de Publicación</p>	<p>2017</p>	
<p>Institución responsable</p>	<p>Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Arquitectura</p>	
<p>Fecha de última revisión</p>	<p>Enero, 2018.</p>	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa de Habitabilidad Rural y Programa de Comercialización
Descripción principales contenidos	Respecto de la meta 11.a de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional ; se desarrollan: el Programa de Habitabilidad Rural y el Programa de Comercialización , del Ministerio de Agricultura y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), que se estructura en cuatro componentes: 1) Promoción y visibilización de la AFC; 2) Desarrollo de nuevas opciones de negocios; 3) Desarrollo de las capacidades comerciales; y 4) Generación de conocimientos.	
Link del documento	Programa de Habitabilidad Rural http://beneficios.minvu.gob.cl/programa-rural/ Programa de Comercialización https://www.indap.gob.cl/comercialización-y-agregación-de-valor	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Agricultura - el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap)	
Información adicional	Más información en: www.indap.cl	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley • Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Proyecto de Ley que crea el Fondo de Infraestructura,
Descripción principales contenidos	<p>El Proyecto de Ley que crea el Fondo de Infraestructura, el cual busca fomentar y expandir para múltiples usos la inversión en infraestructura en Chile, contribuyendo a cerrar las brechas existentes en la materia.</p> <p>Dicha iniciativa legal, crea una sociedad anónima del Estado, cuyo objetivo será la construcción, ampliación, reparación, conservación, explotación, desarrollo, financiamiento e inversión en proyectos de infraestructura, incluidos servicios anexos a los mismos.</p> <p>Se refiere a caminos, autopistas, puertos, aeropuertos, pasos fronterizos y una amplia cartera de proyectos que aumentan la conectividad de nuestros territorios y facilitan el intercambio de Chile con el resto del mundo.</p> <p>Esta sociedad anónima contemplará una participación del 99% del capital social del Fisco y una participación de 1% de CORFO.</p> <p>El proyecto fue aprobado por el Congreso Nacional en enero del 2018 y enviado a trámite el Tribunal Constitucional.</p>	
Link del documento	Ver Oficio de Ley al Ejecutivo y Oficio al Tribunal Constitucional https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=11074&prmBoletin=10647-09	
Año de Publicación	2018	
Otros documentos de referencia	Fallo tribunal constitucional https://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=23191&prmTIPO=OFICIOPLEY	
Institución responsable	Ministerio de Obras Públicas	
Fecha de última revisión	Enero, 2018	

ACCIONES PÚBLICAS

	<p>ODS 11</p>	<p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>
	<p>Tipo de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas • Otras iniciativas
	<p>Nombre</p>	<p>Eficiencia Energética y certificación de construcción sustentable</p>
<p>Descripción principales contenidos</p>	<p>En materia de Cambio Climático, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) se ha planteado como desafío en la gestión de la edificación pública, incorporar el diseño pasivo, la eficiencia energética y la certificación, como parte del proceso de construcción sustentable y el rol del sector Público en la cadena de producción de la edificación sustentable. Desempeñando labores de supervisión, ejecución e inspección de la edificación pública, por mandato de distintas instituciones al exterior e interior del MOP, en las etapas de diseño y construcción y eventualmente asesorando en la etapa de formulación.</p> <p>Desde 1999 la Dirección de Arquitectura inicia estudios de Eficiencia Energética, y desde el 2006 los implementa en forma paulatina, con la incorporación de conceptos de Diseño Pasivo y con criterios de Eficiencia Energética, tendiente a proveer al país de edificios públicos diseñados, construidos térmicamente eficientes, con mejorados estándares ambientales y con menores consumos energéticos, acordes con los desafíos que impone el mejor uso de los recursos, el cuidado del medioambiente con su efecto reductor en Gases de Efecto Invernadero y la ejecución de mejores ciudades para el desarrollo humano.</p> <p>El trabajo se ha orientado al universo profesional (arquitectos, ingenieros, constructores civiles y expertos) de MOP, Municipalidades, Instituciones Mandantes, Usuarios y Autoridades a nivel país, siendo una excelente oportunidad de producir sinergia en el tema e intercambio técnico entre organismos que aprueban el financiamiento y que formulan proyectos, con el objetivo de establecer una línea base en la definición del nivel de calidad de los proyectos de inversión. También se ha orientado a los equipos de Consultorías y Empresas Contratistas, para permitir aplicar en forma gradual, coordinada y consensuada los Términos de Referencia de Eficiencia Energética elaborados por MOP).</p>	
<p>Link del documento</p>	<p>http://arquitectura.mop.cl/eficienciaenergetica/Paginas/default.aspx</p>	
<p>Año de Publicación</p>	<p>2017</p>	
<p>Institución responsable</p>	<p>Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Arquitectura</p>	
<p>Fecha de última revisión</p>	<p>Agosto, 2017</p>	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes • Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa Comuna Energética
Descripción principales contenidos	<p>En la escala comunal, el Programa Comuna Energética, busca fomentar la utilización de los recursos naturales disponibles en las comunas, por medio de la implementación de iniciativas que exploten el potencial de energías renovables y eficiencia energética en los territorios. Asimismo por medio de talleres busca concientizar a la ciudadanía en cuanto al tema energético en general y hacia un comportamiento de consumo responsable y participativo. De este modo, se persigue aportar al modelo de desarrollo energético de Chile dando más énfasis a los proyectos levantados desde la comunidad, explotando el potencial de eficiencia energética y de energías renovables en cada comuna y concientizando a la ciudadanía respecto del tema energético y hacia un comportamiento de consumo responsable y participativo. Este instrumento permite a las distintas autoridades locales y actores de la comunidad y del sector privado, generar proyectos en base a datos concretos de la realidad energética de su comuna y crear los vínculos necesarios para la materialización de proyectos.</p> <p>El programa consta de 2 fases: 1) desarrollo de una Estrategia Energética Local (EEL); 2) etapa de evaluación y monitoreo, que resulta en la acreditación y obtención del sello de Comuna Energética. A la fecha el 10% de las comunas de Chile esta adherida al programa en sus distintas fases. Al primer semestre del 2017, hay 20 comunas que cuentan con Estrategias Energéticas Locales finalizadas, y que por lo tanto se encuentran implementando las iniciativas levantadas en su plan de acción. Asimismo, actualmente hay 3 comunas que ya cuentan con un pre-sello de Comuna energética. Se espera aumentar el número de municipios adheridos en los próximos periodos.</p>	
Link del documento	http://www.minenergia.cl/comunaenergetica/?p=270	
Año de Publicación	2015	
Otros documentos de referencia	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Generación Distribuida (Ley N° 20.571) - Ley N° 20.936 (Ley de Transmisión), Cap. II: De la Planificación Energética y de la Transmisión, artículo 83° 	
Institución responsable	Ministerio de Energía	
Otras observaciones	http://www.minenergia.cl/comunaenergetica/	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas • Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Planes Energéticos Regionales (PER)
Descripción principales contenidos	<p>En la escala regional, se ha trabajado los Planes Energéticos Regionales (PER) con procesos iniciados en 8 de las 15 regiones del país. Estos planes son la expresión instrumental de un proceso de ordenamiento territorial energético regional que nace a partir de las metas y acciones definidas en la Agenda de Energía, de la Política Energética 2050, de los procesos regulatorios y de planificación energética nacional y de un diagnóstico energético participativo regional. El diseño de los Planes Energéticos Regionales será apoyado por un proceso de Análisis de Sustentabilidad y acompañado por la respectiva Comisión Regional de Desarrollo Energético (CRDE).</p> <p>>> El proceso se ha iniciado en 8 de 15 regiones, buscando incorporar a instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión del territorio, la componente energética a partir de los potenciales y aptitudes de los territorios regionales.</p>	
Link del documento	http://www.minenergia.cl/geo/Guias/Guia_PER_WEB_2015.pdf	
Año de Publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Energía	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Estrategia de Descontaminación Atmosférica en Chile, 2014-2018
Descripción principales contenidos	<p>En calidad del aire, la Política Nacional se centra en la disminución de la concentración de contaminantes atmosféricos; a través de las normas primarias de calidad ambiental que regulan establecen concentraciones aceptables de contaminantes en aire nocivos para la salud de las personas; las normas secundarias que hacen lo propio respecto a la calidad del aire para el medio ambiente; las normas de emisión que limitan las emisiones de fuentes contaminantes; los Planes de Descontaminación y/o Prevención Atmosféricas que el cumplimiento de las normas de calidad en un área geográfica, y los impuestos verdes. Explicitados en la Estrategia de Descontaminación Atmosférica en Chile, 2014-2018, que tiene los siguientes objetivos:</p> <p>Establecimiento de planes de descontaminación atmosférica (PDA) con medidas efectivas en la reducción de emisiones en las zonas declaradas como saturadas o latentes; ii) Implementación de medidas de corto plazo en zonas que no tienen planes y con información de monitoreo que arroja altas concentraciones de material particulado. Esto se ve representado en el diseño e inicio de la implementación de 14 PDA en 4 años, incluyendo zonas que incorporan ciudades y asentamientos de diversas características: zonas donde la mayoría de las fuentes contaminantes son industriales, ciudades con diversidad de fuentes contaminantes y otras donde la principal causa de la contaminación es la calefacción residencial, lo que representa un gran esfuerzo de descontaminación atmosférica. En donde no existe plan de descontaminación o prevención vigente, y que enfrentan episodios críticos de contaminación atmosférica, se implementaran medidas tendientes a informar de los riesgos y a disminuir las emisiones que se generan por la paralización de fuentes fijas y restricción del uso de la leña.</p>	
Link del documento	http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2014/08/articles-56174_Plan_Descont_Atmosferica_2014_2018.pdf	
Año de Publicación	2014	
Otros documentos de referencia	http://portal.mma.gob.cl/planes-de-descontaminacion-atmosferica-estrategia-2014-2018/	
Institución responsable	Ministerio del Medio Ambiente	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes y normas <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Normas de Calidad Ambiental
Descripción principales contenidos	<p>Normas de Calidad Ambiental: Las normas primarias de calidad del aire tienen por finalidad proteger la salud de la población de la contaminación atmosférica. Ellas establecen un nivel de riesgo socialmente aceptado. Chile cuenta con normas de calidad para Material Particulado (PM10 y PM2,5), Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de Azufre (SO₂), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Plomo (Pb) y el contaminante secundario Ozono (O₃).</p> <p>Igualmente se cuenta con Normas secundarias de calidad de aire para Dióxido de Azufre (SO₂), y Material Particulado Sedimentable (MPS).</p>	
Link del documento	https://sinca.mma.gob.cl/index.php/pagina/index/id/norma	
Año de Publicación	Diversos años dependiendo de la norma específica	
Institución responsable	Ministerio de Medio Ambiente- Ministerio Secretaria General de la Presidencia - Ministerio de Agricultura	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Impuestos Verdes
Descripción principales contenidos	<p>Impuestos Verdes: En septiembre de 2014, como parte de una ley general de reforma tributaria, Chile aprobó la implementación de un impuesto verde o pigouviano a las emisiones contaminantes. Este tipo de impuestos grava directamente las emisiones de procesos industriales aproximándose al daño ambiental de la contaminación. El impuesto, que afecta a establecimientos que cuentan con calderas o turbinas, se implementara en el 2017. Este no solo permite aumentar la recaudación gravando los 'males' asociados a la producción, sino que también introduce un nuevo instrumento de gestión ambiental único en Sudamerica, que permite apoyar la reducción de la contaminación local y global.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1067194	
Año de Publicación	2014	
Otros documentos de referencia	El Banco Mundial Evaluación de los efectos distributivos de la reforma fiscal de 2014". Disponible en: http://www.bancomundial.org/es/country/chile/	
Institución responsable	Ministerio de Hacienda	
Otras observaciones	Más información en: http://www.sii.cl/portales/reforma_tributaria/c_renta_con_simplificacion.pdf	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Política Nacional de gestión de los residuos
Descripción principales contenidos	<p>La Política Nacional de gestión de los residuos, se estructura a través de: (1) la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos (aprobada en 2005); (2) los reglamentos sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios, manejo de residuos generados en establecimientos de atención de salud y sobre el manejo de lodos generados en plantas de tratamiento de aguas servidas; 3) el Programa Nacional de Residuos y, finalmente; (4) la “Ley Marco para La Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje”, (Ley N° 20.920, 2016).</p> <p>Política Nacional de Residuos: Chile se encuentra trabajando en la actualización de la Política Nacional de Residuos, orientada a lograr una gestión sustentable de los recursos naturales, a través del enfoque de la economía circular y el manejo ambientalmente racional de los residuos y cuya Misión es implementar la jerarquía en el manejo de residuos, mediante la coordinación de los organismos públicos, privados y la participación de la sociedad civil.</p> <p>El objetivo general es prevenir la generación de residuos, incentivar su valorización y el manejo adecuado. Define 4 objetivos específicos: 1) Desarrollar instrumentos para fomentar la prevención y valorización de residuos, 2) Dotar de instalaciones adecuadas para eliminar residuos, a las localidades que no tienen cobertura y cerrar instalaciones que no cumplan normativa, 3) Promover una mayor responsabilidad y participación de la ciudadanía en la prevención y valorización de residuos; y 4) Establecer mecanismos para mejorar el acceso a la información. Estos se materializan a través de 12 líneas de acción que se reflejan en 53 acciones, estructurando de esta forma el Plan de Acción de la Política. Esta Política da cumplimiento además a los requerimientos de la OCDE en la materia y esta alienada a la regulación existente en ámbitos de fomento al reciclaje y valorización.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1090894	
Año de Publicación	2016	
Otros documentos de referencia	Detalles de la Ley en: http://leydereciclaje.mma.gob.cl/	
Institución responsable	Ministerio del Medio Ambiente	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley • Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Política Nacional de Seguridad Química 2017 - 2022
Descripción principales contenidos	<p>Política Nacional de Seguridad Química: Chile ha trabajado en robustecer la seguridad en torno a todo el ciclo de vida de las sustancias químicas, para lo que se ha elaborado e implementado la Política Nacional de Seguridad Química, la que corresponde a un instrumento articulador de la política pública en torno a la gestión de las sustancias químicas, proporcionando los lineamientos nacionales para enfocar la gestión y fomentar la coordinación y coherencia de las acciones de los diferentes sectores con competencia.</p> <p>El objetivo principal de esta política es reducir los riesgos asociados a la manipulación y/o manejo de las sustancias químicas, en todo su ciclo de vida, incluyendo las etapas de importación, exportación, producción, utilización, transporte, almacenamiento y eliminación, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.</p>	
Link del documento	http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/seguridad-quimica.pdf	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio del Medio Ambiente	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes y normas <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Compromisos internacionales: Agenda Química; Convenio de Estocolmo; Convenio de Minamata; Convenio de Rotterdam
Descripción principales contenidos	<p>El Convenio de Estocolmo es un tratado internacional que tiene como finalidad proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP's). Chile ratificó este convenio el año 2005, y durante el periodo 2016-2017 se está realizando la actualización al inventario nacional de emisiones y liberaciones de COP's listados en el convenio como: PCBs, Dioxinas, Furanos, Lindano, DDT, entre otros. Con los resultados obtenidos y generados en el inventario, se elaborará un plan de acción cuyo propósito será reducir las emisiones y liberaciones de COP's al Medio Ambiente.</p> <p>El Convenio de Minamata sobre el Mercurio es un tratado mundial para proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos adversos del mercurio. Chile firmo este convenio el 2013 y actualmente se está realizando el inventario nacional de emisiones y liberaciones de mercurio. Con los resultados obtenidos y generados en el inventario, se elaborara un plan de acción cuyo propósito será reducir en Chile las emisiones y liberaciones de mercurio al Medio Ambiente.</p> <p>El Convenio de Rotterdam, sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional. En Chile las disposiciones de este convenio son reguladas e implementadas por el Servicio Agrícola y Ganadero y el Ministerio de Salud.</p>	
Link del documento	<p>Decreto n° 38 (2005) promulga el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y sus anexo.</p> <p>Decreto n° 37 (2005) promulga el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y sus anexos</p>	
Año de Publicación	2005	
Otros documentos de referencia	Más información en: http://portal.mma.gob.cl/subsecretario-del-medio-ambiente-participo-en-primera-conferencia-de-las-partes-cop1-del-convenio-de-minamata-sobre-el-mercurio/	
Institución responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa de Integración Social y Territorial
Descripción principales contenidos	<p>El Programa de Integración Social y Territorial, estimula la inclusión de distintos sectores sociales. Se han entregado subsidios asegurando que se ejecuten efectivamente en la adquisición de viviendas; se han adaptado los montos a las realidades del mercado y a sus distintas condiciones regionales. En los últimos 3 años se ha logrado que se construyan o compren 177 mil viviendas con subsidios habitacionales. A ellas se agregarán 67 mil este año. Se han construido más de 40.000 viviendas para el Fondo Solidario de Elección de Vivienda.</p>	
Link del documento	http://www.minvu.cl/popensite_20121219101440.aspx	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Fondo Solidario de Elección de Vivienda
Descripción principales contenidos	<p>El Fondo Solidario de Elección de Vivienda, ha considerado la entrega de viviendas de 55 metros cuadrados y con tres dormitorios para cada familia con más de 4 integrantes, con el propósito de disminuir el hacinamiento en que muchas veces se traducía la vivienda social. Asimismo, se ha establecido la obligatoriedad para quien construye viviendas sociales tomar en cuenta la eficiencia energética y los espacios comunes, como jardines y áreas de recreación. Así, la recuperación y fortalecimiento de los barrios ha sido un eje central de la política de vivienda. A través del programa Quiero Mi Barrio, junto con el trabajo organizado de los vecinos, se ha iniciado el proceso de intervención para recuperación en 203 barrios. Hoy se tienen barrios más bellos y con organizaciones vecinales fortalecidas, como el Barrio Rahue, en Osorno, o los Condominios sociales del barrio Lan C, en Hualpen.</p>	
Link del documento	http://beneficios.minvu.gob.cl/comprar-una-vivienda/sector-vulnerable/	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Metro de Santiago
Descripción principales contenidos	<p>El Metro de Santiago, lleva adelante la construcción de las nuevas Líneas 6 y 3, que sumaran 37 kilómetros de recorrido. Estas obras beneficiaran a 11 comunas y permitirán incorporar a la red de metro a Cerrillos, Pedro Aguirre Cerda, Quilicura, Conchalí e Independencia. La Línea 6 comenzó a funcionar a fines del 2017 y la Línea 3 el 2018. Además, se ha inaugurado el servicio de Metrotren a Nos, que beneficia con tarifa integrada y ahorro en los tiempos de viaje a los habitantes de San Bernardo, El Bosque, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda y Estación Central.</p>	
Link del documento	Metro de Santiago: https://www.metro.cl/minisitio/linea-3-y-6/	
Año de Publicación	2018	
Institución responsable	Metro de Santiago	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	